

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014 con sus modificaciones emanado por el la Junta Directiva en uso de las facultades legales y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E, en el que se dispone que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar, cuando se requiera, los procesos de contratación de la Entidad, disponiendo unos requisitos mínimos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 94 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley, Asambleas o Concejos, según sea el caso.

De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

La Empresa Social del Estado Occidente E. S. E. fue creada mediante Decreto No. 274 de abril 9 de 2007 y está conformada por los Municipios de López de Micay y Timbiquí. Su Objeto Social es prestar servicios de salud de baja complejidad tipo C, a las comunidades propias de los municipios de cobertura de la ESE, es importante tener en cuenta que los 2 municipios están conformados por comunidades de ascendencia afro en un 87% e indígenas en un 2%, que viven asentadas en las orillas de los ríos y culturalmente conservan sus tradiciones y cultura.

El objeto misional de la E.S.E, contempla la prestación del servicio de salud con altos estándares de calidad y humanización con el fin de garantizar una atención medica de excelencia, por ello se debe garantizar el suministro de los medios de contraste necesarios para la atención integral de los pacientes.

Es así que la E.S.E pretende desarrollar la presente contratación con el fin de garantizar la prestación eficiente de los servicios de salud dependiendo en gran medida de la existencia permanente de insumos medico quirúrgicos los cuales son indispensables para la atención de urgencias, consultas externas, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, terapias y demás servicios ofrecidos por la institución, la ausencia de estos insumos podría poner en riesgo la salud y la vida de los pacientes, además de afectar la calidad del servicio, la oportunidad en la atención y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en los diferentes los puntos de atención en salud de los municipios de López de Micay y



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 2

Timbiquí, en cumplimiento de su función misional y conforme a las disposiciones normativas aplicables al sector salud.

La compra de medicamentos es indispensable para asegurar la atención integral de los pacientes, prevenir complicaciones derivadas de la falta de tratamiento, mantener la operatividad del servicio y dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – PBS, y a las obligaciones contractuales con las entidades administradoras de planes de beneficios.

Los elementos y materiales que forman parte de las especificaciones técnicas en el presente proceso de contratación son aquellos requeridos para garantizar la prestación de los servicios asistenciales tales como: hospitalización, consulta externa, odontología, promoción y prevención y demás servicios con que cuenta la red atención de la empresa social del estado en los municipios de López de Micay y Timbiquí.

Por norma universales de Bioseguridad la prestación de servicios medico asistenciales debe llevarse a cabo en unas condiciones de higiene, asepsia y seguridad mínimas, con el fin de evitar transmisión de microorganismos patógenos tanto en el personal asistencia que presta sus servicios al interior de los puntos de atención de ESE OCCIDENTE como el personal de afiliados y beneficiarios que asiste a cada uno de estos para que les sean prestados de forma eficaz y oportuna la prestación de los servicios de salud.

Los insumos y materiales medico quirúrgicos son todos aquellos que permiten realizar por parte del personal médico y asistencial todos aquellos procedimientos medico asistenciales invasivos y no invasivos que permiten al personal de usuarios y beneficiarios mejorar su calidad de vida, así como en algunos procedimientos hasta garantizar la misma.

El presente contrato se desarrolla conforme al régimen jurídico especial previsto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual establece que las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado, aplicándose para el efecto las normas contenidas en los Códigos de Comercio y de Procedimiento Civil sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad de la Empresa, se establece que se requiere contratar a una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la comercialización de insumos medico quirúrgicos, así mismo que cuente con la habilitación expedida por la autoridad competente, además de esto que cuente con experiencia relacionada con el presente objeto, a fin de suplir la necesidad presentada por parte de la Empresa Social del Estado de Occidente.

2. OBJETO A CONTRATAR



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 3

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE LOS PUNTOS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE.

2.1. Especificaciones técnicas

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas y aceptadas en la propuesta, y que se describen a continuación:

MEDICO QUIRURGICO			
PRODUCTO	PRESENTACION	TOTAL	V/ TOTAL
AGUA ESTERIL	UND	320	\$ 2.400.000
AGUA OXIGENADA OSA	120ML	10	\$ 64.500
AGUJA HIPODERMICA No 18G X 1 1/2 ALFATINE	CAJA X100	5	\$ 105.000
AGUJA HIPODERMICA No 25G X 5/8 LIFE CARE	CAJA X100	5	\$ 70.000
ALCOHOL 700ML OSA	TARRO	40	\$ 560.000
ALCOHOL OSA	GALON	20	\$ 1.048.000
ALGODÓN 500GR	ROLLO	35	\$ 1.382.500
ALGODÓN TORUNDA	PAQUETE	30	\$ 1.626.000
ALGODÓN LAMINADO 5x5 MEDICAL SUPPLIER	UND	25	\$ 170.000
ALGODÓN LAMINADO 6x5 MEDICAL SUPPLIER	UND	25	\$ 170.000
AMBU ADULTO	UND	6	\$ 660.000
APLICADORES CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQ X100	30	\$ 210.000
BAJA LENGUA	PAQ X 20 UND	30	\$ 120.202
INDICADORES BIOLOGICOS 1292	PAQ X 50	1	\$ 85.000
INDICADORES QUIMICOS 1250	PAQ 50 UND	8	\$ 4.160.000
BOLSA DE ORINA CISTOFLOW 2000 ML	UNIDAD	60	\$ 840.000
BOLSA RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50	2	\$ 56.000
BURETROL 150 ML	UNIDAD	300	\$ 2.320.500
CANDADO PARA CARRO DE PARO	UN	1	\$ 2.000
PARCHE OCULAR PEDIATRICO	PAQ X 50	1	\$ 82.000
PARCHE OCULAR ADULTO	PAQ X 50	1	\$ 75.000
CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	100	\$ 17.500.000
CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	100	\$ 18.500.000
CANULA DE GEDEL 1	UN	5	\$ 13.660
CANULA DE GEDEL 2	UN	5	\$ 13.660
CANULA DE GEDEL 3	UN	5	\$ 13.660
CANULA DE GEDEL 4	UN	3	\$ 8.196
CANULA DE GEDEL 5	UN	3	\$ 8.196
CANULA NASAL NEONATAL	UN	10	\$ 39.200
CATETER YELCO 20	UN	1500	\$ 9.600.000
CATETER VENOSO YELCO # 22	UND	3000	\$ 19.200.000
CATETER VENOSO YELCO # 24	UND	2500	\$ 16.000.000
CATETER YELCO N 18	UND	100	\$ 600.000
CATGU N2	CAJAX24	2	\$ 46.916
CATGU N3	CJA X24	2	\$ 46.916



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 4

CATGU N4	CJA X24	2	\$	46.916
CARBON ACTIVADO	KILO	1	\$	45.000
CITOFUADOR BIOLIFE	FRASCO	20	\$	602.000
CINTA PARA ESTERILIZAR	UND	15	\$	127.500
COMPRESA x 20 UND	PAQ	50	\$	2.750.000
CUCHILLA DE BISTURI 15	PAQX100	2	\$	200.000
CUCHILLA DE BISTURI 22	PAQX100	2	\$	200.000
CUELLO ORTOPEDICO ADULTO	UND	5	\$	285.000
CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO	UND	15	\$	855.000
CURITAS REDONDAS	CJAX 100	10	\$	860.000
DETERGENTE MULTIENZIMATICO GLUTARALDEIDO	GALON	7	\$	1.610.000
DEXTROSA AL 5% 500 ML	UND	120	\$	745.440
ELECTRODOS ADULTO	UNIDAD	60	\$	36.000
ELECTRODOS PEDIATRICO	UND	40	\$	32.000
EQUIPO MACROGOTERO	UNIDADES	950	\$	2.375.000
EQUIPO MICROGOTEO	UNIDADES	200	\$	840.000
ESPARADRAPO LEUKOPLAS	ROLLOX5	35	\$	6.300.000
FITOESTIMULINA CREMA 15G	CREMA	10	\$	75.000
GEL ULTRASONIDO	GALON	3	\$	210.000
GUANTES TALLA /L	CAJA X 100	70	\$	2.520.000
GUANTES TALLA /M	CAJA X 100	90	\$	3.240.000
GUANTES TALLA /S	CAJA X 100	70	\$	2.520.000
GUANTES TALLA /XS	CAJA X 100	55	\$	1.980.000
IMPLANTE SUBDERMICO SINOIMPLANT	UNIDAD	47	\$	9.635.000
ISOPO APLICADORES	PAQX20UND	10	\$	58.000
CLORHEXIDINA JABON WEST	GALON	3	\$	166.500
JERINGA CON AGUJAS DE 3 MI	UNIDADES	3000	\$	1.500.000
JERINGA CON AGUJAS DE 5 CC	UNIDAD	5500	\$	2.728.000
JERINGA CON AGUJAS DE 10 CC	UNIDAD	5000	\$	2.600.000
JERINGAS CON AGUJAS DE 20 CC	UNIDAD	1500	\$	2.142.000
KIT ESPECULO DE CITOLOGIA	UNIDAD	220	\$	998.320
KIT PARA NEBULIZACION ADULTO(MASCARILLA)	UNIDAD	250	\$	3.250.000
KIT PARA NEBULIZACION PEDIATRICA (MASCARILLA)	UNIDAD	300	\$	3.780.000
KIT VENTURI ADULTO T L	UNIDAD	30	\$	177.000
KIT VENTURI PEDIATRICO T M	UNIDAD	30	\$	177.000
LIDOCAINA 2% FRASCO	UNIDAD	60	\$	918.000
LIDOCAINA JALEA 2% TUBO JALEA	UNIDAD	20	\$	540.000
MASCARILLA LARINGEA # 2.5	UNIDAD	4	\$	352.000
MASCARILLA LARINGEA # 3	UNIDAD	4	\$	314.620
MASCARILLA LARINGEA # 3.5	UNIDAD	4	\$	314.620
MASCARILLA LARINGEA # 4	UNIDAD	4	\$	314.620
MASCARILLA LARINGEA # 4.5	UNIDAD	1	\$	78.655
MASCARILLA LARINGEA # 5	UNIDAD	3	\$	235.965
MASCARILLA LARINGEA # 5.5	UNIDAD	3	\$	235.965
MASCARA DE OXIGENO DE NO REINHALACION ADULT	UNIDAD	70	\$	770.000
MASCARA DE OXIGENO DE NO REINHALACION PEDIAT	UNIDAD	45	\$	360.000



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 5

MASCARA DE OXIGENO DE NO REINHALACION NEONATAL	UNIDAD	5	\$ 37.500
MASCARILLA SIMPLE ADULTO /TAPABOCA	CJA 50 UND	40	\$ 712.000
PAPEL REGISTRO DESFRIBILADOR	TUBO PEQUEÑO	4	\$ 28.000
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA	PAQX5	6	\$ 312.000
PROLENES 2/0	CJA X24 UND	9	\$ 5.616.000
PROLENES 3/0	CJA 24 UND	9	\$ 5.616.000
PROLENES 4/0	CJA 24 UND	11	\$ 6.864.000
ROLLO DE GASA TEJIDA X200 METROS	UNIDAD	35	\$ 2.205.000
SEDA 2/0	CJA 24 UND	5	\$ 3.000.000
SEDA 3/0	CJA 24 UND	5	\$ 3.000.000
SEDA 4/0	CJA 24 UND	5	\$ 3.000.000
SEDA N 5	CJA 24 UND	5	\$ 3.000.000
INHALOCAMARAS ADULTO	UND	15	\$ 160.500
INHALOCAMARAS PEDIATRICO	UND	15	\$ 160.500
SELLO DE HEPARINA	CAJAX200	10	\$ 1.100.000
SOLUCION HARTMAN X 500ML	UNIDADES	880	\$ 4.850.560
SOLUCION HARTMAN X 1.000ML	UNIDADES	40	\$ 332.800
SOLUCION SALINA 0.9% X 100 ML	UNIDADES	1700	\$ 8.670.000
SOLUCION SALINA 0.9% X 250ML	UNIDADES	1600	\$ 8.160.000
SOLUCION SALINA 0.9% X 500ML	UNIDADES	2200	\$ 12.128.600
SONDA FOLEY # 18	UNIDADES	60	\$ 558.000
SONDA FOLEY # 20	UNIDADES	20	\$ 170.000
SONDA FOLEY #16	UNIDADES	15	\$ 127.500
SONDA FOLEY #14	UNIDADES	20	\$ 170.000
SONDA FOLEY #22	UNIDADES	40	\$ 344.000
TIRA GLUCOMETRO (MATTCH)	PQ 50 UND	50	\$ 3.250.000
TUBO ENDOTRAQUALES 3.0	UN	4	\$ 26.800
TUBO ENDOTRAQUALES 3.5	UN	4	\$ 26.800
TUBO ENDOTRAQUALES 4.5	UN	4	\$ 26.800
TUBO ENDOTRAQUALES 5.0	UN	4	\$ 26.800
TUBO ENDOTRAQUALES 5.5	UN	4	\$ 26.800
TUBO ENDOTRAQUALES 6.0	UN	4	\$ 26.800
TUBO ENDOTRAQUALES 6.5	UN	4	\$ 26.800
VASELINA BLANCA X 200 GR	UNIDAD	5	\$ 205.000
VENDA DE YESO 3X5	UND	25	\$ 391.425
VENDA DE YESO 5X5	UND	20	\$ 482.040
VENDA DE YESO 6X6	UND	20	\$ 220.000
VENDA DE YESO 4X5	UND	10	\$ 197.350
VENDA ELASTICA # 3	UND	15	\$ 99.000
VENDA ELASTICA # 4X5	UND	35	\$ 231.000
VENDA ELASTICA # 5X6	UND	35	\$ 231.000
VENDA ELASTICA # 6	UND	25	\$ 207.500



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 6

2.2. Alcance del Objeto Contractual y/o Actividades.

2.2.1. Obligaciones y/o Actividades específicas del Contratista

El contratista deberá ejecutar las siguientes *Obligaciones y/o Actividades específicas*

- a) Garantizar la disponibilidad durante el tiempo de ejecución del objeto contractual, para el despacho de Material Médico-Quirúrgico, de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E OCCIDENTE, según ítems descritos en los estudios de oportunidad y conveniencia y valores dados en la propuesta del contratista, documentos que forman parte integral del presente documento; teniendo en cuenta que se trata de servicio público de salud, en el cual se debe garantizar la atención oportuna y continua para beneficio de la comunidad en general.
- b) Garantizar que el Material Médico-Quirúrgico, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las Normas Técnicas Obligatorias. (marca, referencia, empaque, presentación, vencimiento, etc.)
- c) Garantizar un adecuado embalaje para mantener la calidad del producto.
- d) Garantizar la óptima calidad del producto durante su transporte hasta la entrega del producto en la E.S.E OCCIDENTE.
- e) EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E OCCIDENTE a suministrar y entregar el Material Médico-Quirúrgico de acuerdo a los requerimientos institucionales, cuya fecha de vencimiento no se haga efectiva dentro de los próximos dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega del producto.
- f) EL CONTRATISTA responderá por la buena calidad de los elementos objeto del contrato.
- g) EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
- h) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del suministro contratado.
- i) Garantizar la continuidad en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E OCCIDENTE.
- j) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- k) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- l) Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E OCCIDENTE.
- m) Las demás inherentes al desarrollo del objeto del contrato..

2.2.2. Obligaciones generales del contratista



Página 6 de 10

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 7

Serán obligaciones generales del Contratista:

- a) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
- b) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
- c) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
- d) Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
- e) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a LA E.S.E. OCCIDENTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
- g) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
- h) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
- i) Deberá entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.
- j) Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere, previo procedimiento administrativo.
- k) En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de legalizar los dineros entregados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
- l) Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el presente documento.

2.2.3. Obligaciones del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.

A su vez, la E. S. E. se obliga a:

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.2.4. Autorizaciones, Permisos y Licencias para su Ejecución.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 8

Para el presente proceso de contratación se requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez examinadas las características y cuantía del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear para la presente contratación es *CONTRATACIÓN DIRECTA* de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Occidente E. S. E.

3.1. Tipología Contractual.

Teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación, el contrato a suscribir es de SUMINISTRO.

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA AS FAVORABLE ESTO ES EN EL CASO QUE SE REQUIERA.

Para el presente proceso contractual en virtud de los intereses de la Empresa Social del Estado Occidente E. S. E. se tendrá en cuenta para la selección del futuro contratista que la propuesta esté acorde con los criterios de perfil académico, experiencia, capacidad financiera, y oferta económica que representen los intereses financieros y técnicos para la Institución.

5. PLAZO

El término de ejecución del contrato será hasta febrero 19 de 2026 a partir del perfeccionamiento del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

No. CDP	FECHA
30	01/01/2026
TOTAL	

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 9

SEISCIENTOS DOS PESOS (\$231.458.602) M/CTE IVA incluido y demás tributos a que haya lugar.

El valor del presente contrato se pagará bajo la modalidad de **monto agotable**, de conformidad con los medicamentos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.**, hasta el agotamiento total del valor contractual.

Los pagos se realizarán previa presentación de la **factura o cuenta de cobro**, según corresponda, debidamente radicada, la cual deberá estar acompañada de los soportes que acrediten el suministro efectivo de los insumos medico quirúrgicos, tales como remisiones, actas de recibido a satisfacción o constancias de entrega en los puntos de atención de **Timbiquí y López de Micay**, así como el cumplimiento de los requisitos legales, tributarios y contractuales exigidos.

Cada pago se efectuará de manera parcial, conforme al valor de los medicamentos entregados, y será descontado del saldo total del contrato, sin que en ningún caso se exceda el monto máximo contratado. El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la aprobación por parte del supervisor del contrato.

No habrá lugar a pagos anticipados, y la entidad únicamente reconocerá y pagará los insumos medico quirúrgicos efectivamente suministrados, aceptados y verificados conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

8. CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El control, seguimiento y vigilancia del contrato, será ejercida por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. y la supervisión de este será a través de la P. U. Asistencial o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que LA E.S.E OCCIDENTE podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte de la Gerente. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Dentro del presente proceso de contratación se identificaron los riesgos, se clasificaron, evaluaron cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. debe incluir en los Estudios y documentos Previos del



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	CÓDIGO:
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PÁGINA: 10

Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificaron en la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

10. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., se estipulan las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA DEL AMPARO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Cinco por ciento (20%) del valor total del Contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

Atentamente,

OMAR FELIPE MURILLO MUÑOZ
P.U. Asistencial
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.

Proyectó: Yheison Smith Muñoz Parra – Asesor Jurídico.

